



BUIN, 09 SEP. 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 2095 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 1426 de fecha 13 de mayo de 2019, se instruye Investigación Sumaria con el objeto de determinar la eventual responsabilidad administrativa de funcionarios involucrados por la tardanza en el pago a la Empresa Nicky Producciones, por servicio de arriendo de equipo escénico destinado al Aniversario de Alto Jahuel año 2016. Investigador Sumarial **Pablo Gutiérrez Muñoz**.

2.- El **Memorándum N° 62**, de fecha 03 de septiembre de 2021, de la Dirección Jurídica, donde solicita al Sr. Alcalde designar nuevo investigador para el proceso disciplinario instruido por Decreto Alcaldicio N° 1426/2019.

3.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde, para decretar la reasignación de Investigador, nombrando a doña Cherie Benavides Quiñinao.

DECRETO.

1.- Desígnese a doña **Cherie Benavides Quiñinao**, Abogado, a contrata, asimilada al Grado 7° Profesional, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato; como Nuevo Investigador Sumarial del proceso instruido por **Decreto Alcaldicio N° 1426** de fecha 13 de mayo de 2019, para determinar la eventual responsabilidad administrativa de funcionarios involucrados por la tardanza en el pago a la Empresa Nicky Producciones, por servicio de arriendo de equipo escénico destinado al Aniversario de Alto Jahuel año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL, GMC, VZS, mss.

DISTRIBUCION:

- Copia Fiscal
- Jurídica
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\Dº AR\Nuevo Fiscal\Pago Nicky Producciones_Equipo Escénico Aniversario Alto Jahuel 2016_Cherie Benavides Quiñinao.doc